

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5733 MURCIA

Edicto

D. M.^a Ángeles Ortiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 4 de febrero de 2011 dictado por la Il^{ta}.m. Sra. D.^a M.^a Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 275/2010, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Luz y Sol Promociones y Obras, S.L., con CIF B-73355735, con domicilio en Santomera (Murcia), Ctra. de Abanilla, Km 69, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que las referidas personas jurídica conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 8 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110008731-1